



DICTAMEN

ASUNTO : Precios referenciales – LPN N° 04/2025 “Adquisición de Precintos - ONM” – ID N° 466.473

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a los efectos de poner a conocimiento el presente Dictamen, mediante el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del proceso de la LPN N° 04/2025 “Adquisición de Precintos - ONM” – ID N° 466.473, en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Formulario de Análisis de Precios de Referencia elaborada y presentada por el área solicitante:
 - Precios obtenidos de Personas Jurídicas proveedoras de bienes/servicios con características idénticas y/o similares al objeto del presente llamado, según se verifica en el formulario arriba mencionado (se anexa al presente el pedido realizado a varias empresas dedicadas al rubro).
 - Precios Adjudicaciones Anteriores.

Conclusión

En el proceso de análisis para la obtención de los precios de referencia, se cotejaron los datos contenidos en el Formulario de Análisis de Precios de Referencia remitido por el área solicitante, verificando que se dio estricto cumplimiento a los principios de economía y eficiencia consagrados.

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido el precio referencial utilizando 2 (dos) de las fuentes establecidas en la Resolución 454/2024 según se constata en el formulario de precios que acompaña al presente dictamen.

Las Fuentes utilizadas son las siguientes:

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

Marcos Villalobos Parejas
ic. Marcos Villalobos Parejas
Jefe U.O.C.
DAF - INTN



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ítems	Descripción	Precio Referencial (1)	Precio Referencial (2)	Precio Referencial (3)	Precio Promedio
1	Precintas de seguridad - Precintas de seguridad (precintado de camiones cisternas) incluyendo el cabo	1.850	1.200	1.470	1.507

REFERENCIA

PR (1)	PRESUPUESTO - WINNER S.R.L.
PR (2)	PRESUPUESTO - FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
PR (3)	ADJUDICACION ID N° 450816 - PIRO'Y S.A.

Se adjunta al presente, copia de la referencia mencionada en el cuadro precedente.

Firma:	
Preparado por:	
Dependencia	

P2(1)



Asunción
Parapetí 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pidas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel: +595 21 370 468
Fax: +595 21 398 938

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1º y 2º Piso
Tel: +595 61 502 494
Fax: +595 61 562 495

Asunción, 14 de marzo de 2024

Señores

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN

RUC: 80000638-0

Atención: Ing. Shiguero Yano Ykeda

Tenemos el honor de dirigirnos a Ustedes, a fin de remitir nuestra oferta técnica y económica de Precintos de Seguridad para precintado de camiones cisternas, para el Organismo Nacional de Metrología del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Precintos de Seguridad, para precintado de camiones cisternas <u>Características / Especificaciones:</u> - Sistema de cierre de acero, recubierto en plástico ABS con forma hexagonal. - Pestaña incorporada al cuerpo del precinto para personalización de LOGO/Numeración/QR. - Cabo/Alambre galvanizado recubierto en nylon negro de 1.8 mm de diámetro y una longitud de 900 mm.	1.000.000	1.850	1.850.000.000
Suma Total Gs.				1.850.000.000.-

Son guaraníes: Mil ochocientos cincuenta millones.-

Observación:

La oferta Incluye:

- Capacitaciones de Uso
- Personalización
- Software de Trazabilidad, alojada en la nube. Licenciamiento de 12 meses.

Plazo de Entrega: 90 (NOVENTA) días, posteriores a confirmación de Orden de Compra

Validez de la Oferta: 30 días

Condición de Venta: Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados.



Alcira Rachel Benabrita
Organismo Nacional de Metrología

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

PR(2)



Guido Spano 3052
Asunción, Paraguay
Telefax: +595 (21) 622-680/81
+595 (21) 664-390
falcon@falcon.com.py

Asunción, 30 de septiembre de 2022.-

Señora
Lic. María Lourdes Valenzuela Aldana
Director
ORGANISMO NACIONAL DE METROLOGÍA
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Presente

Ref.: Precio Referencial para "Adquisición de Precintos de Seguridad para el Organismo Nacional de Metrología"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de remitirle nuestro presupuesto, y es cuanto sigue;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO G.
1	Precintos de Seguridad para el Organismo Nacional de Metrología, conforme a especificaciones técnicas adjuntas.	UNIDAD	600.000	1.200	720.000.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO SETECIENTOS VEINTE MILLONES.-					720.000.000

Sin otro en particular, nos despedimos muy cordialmente



Christian Arce, Representante Legal
Falcon Comercial e Industrial S.A.

PR(3)



INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y
METROLOGÍA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 33/2024
LPN N° 06/2024
ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD
ID N° 450.816

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General, Ing. Lira Rossana Giménez Giménez con C.I. N° 915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53, denominado en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra, PIROY, con RUC N° 80000505-8, domiciliado en , de la ciudad de - República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, Abelardo Brugada Ferrari con C.I. 919.014, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD, en el marco del proceso de LPN N° 06/2024, con ID N° 450.816, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La provisión de ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD, en el marco del proceso de LPN N° 06/2024 con ID N° 450.816.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato, sus adendas y modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: APLICA -Las Adendas que pudieren celebrarse

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450.816.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 06/2024, ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD, con ID N° 450.816, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 701/2024.-

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piroy S.A.

Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN

MISION: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, certificación técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISION: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.
Avda. Artigas 3973 y Gral. Rúa / C.C. | Teléf.: 200 8000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción - Paraguay



INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y
METROLOGÍA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

CONTRATO N° 33/2024
LPN N° 06/2024
ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD
ID N° 450,816

6: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	1	Precintos de seguridad - Precintos de seguridad (precintado de canchales cisternas) incluyendo el cable	ONE WORLD	China	Unidad	723000.00	1.470	1.062.810.000
PRECIO TOTAL G.								1.062.810.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 1.062.810.000 [Guaraníes Un mil sesenta y dos millones ochocientos diez mil] IVA INCLUIDO.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes, el precio establecido en el presente Contrato o la suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. El 30% de los bienes adjudicados a los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor.

El 70% de los bienes adjudicados a los 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor.

La orden de compra será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante y a solicitud del administrador del contrato designado por Resolución.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: El Organismo Nacional de Metrología (ONM), el Ing. Shiguero Yano, actualmente Director del ONM.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato, -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Abelardo Brugada
Representante Legal

Ing. Lilia Giménez Gimón
Directora General

MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, certificación, inspección, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.
Avda. Arriaga 3973 y Gral. Roca / C.C. | Telé: 200 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción - Paraguay



INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y
METROLOGÍA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 33/2024
LPN N° 06/2024
ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD
ID N° 450.016

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

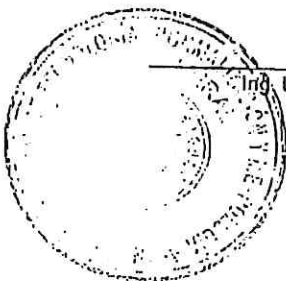
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de ABRIL de 2024.



Lra Rossana Giménez Giménez
Directora General
INTN

Abelardo Brugada Ferrari
Proveedor
PIROY

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.